

ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2022-00203

Expertos Abogados <notificaciones@expertosabogados.com>

Lun 19/12/2022 8:01

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor,

JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANT

RADICADO: 2022-00203

En calidad de endosatario al cobro de **COTRAFA**, por medio del presente escrito me permito **ANEXAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** la cual consta de dos (2) folios.

Atentamente,

Paula Andrea Bedoya Cardona
T.P. 114.733 C. S. de la Judicatura

Tel: (4) 448 14 94

Tel: (1) 540 93 05



301 445 75 21

notificaciones@expertosabogados.com



Somos su mejor aliado

*Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **EXPERTOS ABOGADOS SAS**. Si usted no es el destinatario final de este correo por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la **Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos** y sus normas reglamentarias, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **EXPERTOS ABOGADOS SAS**, cuya finalidad es la gestión administrativa, marketing y prospección comercial.*

*Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre el manejo de sus datos personales, mediante escrito dirigido a **EXPERTOS ABOGADOS SAS** a la dirección de correo electrónico martinez@expertosabogados.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a **Carrera 67A N° 48D 53, Medellín**.*

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, ANT

E. S. D.

RREFERENCIA : Demanda Ejecutiva
ASUNTO : ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADOS : ESTEFANIA BERMUDEZ CORTES
BALTAZAR OTALVARO VILLADA
RADICADO : 2022-00203

Actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, de conformidad al art 446 del CGP me permito allegar liquidación actualizada de la obligación demandada, la cual asciende a la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CVS (\$ 10.330.493,14).**

Consecuencialmente y de conformidad a la Circular PCSJC20-17 de fecha 29 de abril de la presente anualidad expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar se **ordene la entrega de títulos a favor** de **COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA** identificado con Nit No. 890.901.176-3, procediendo al depósito en la **CUENTA CORRIENTE No. 0-135-10-00981-7 DEL BANCO AGRARIO** a nombre de la entidad demandante.

Anexo

- Liquidación crédito
- Certificación de la cuenta expedida por el Banco Agrario.

Atentamente,



PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C. 43.639.171 de Medellín
T.P 114.733 del C. S. de la Judicatura



